

20/11/2014

Tarapacá: En prisión preventiva quedó sujeto detenido por parricidio frustrado de su hijo

Acogiendo la solicitud de la Fiscalía, el Juzgado de Garantía de Iquique decretó la prisión preventiva de Benito Labraña Clavería, de 61 años de edad, quien el día miércoles en la tarde intentó quitarse la vida y dar muerte a su hijo de 8 años de edad, tirándose a bordo de su vehículo desde un barranco en el sector de caleta Chanavayita. En la audiencia de control de detención, el fiscal Juan Zepeda explicó que ese mismo día, en horas de la mañana, Carabineros de caleta Chanavayita había notificado al



imputado de una medida cautelar decretada por el Tribunal de Familia que le prohibía acercarse a su conviviente y lo obligaba a abandonar el hogar que compartía con ella y sus hijos, a raíz de una causa por violencia intrafamiliar que se veía en dicho tribunal. Sin embargo, el fiscal explicó que cerca de las 19 horas, el imputado concurrió hasta el domicilio y mediante engaño, se llevó al hijo menor a bordo de un Mitsubishi Délica, dirigiéndose hasta un sector conocido como el “20” de Chanavayita, donde enfiló hacia un barranco a gran velocidad, lanzándose con el vehículo hacia unos roqueríos y quedando cubiertos por el agua.

Zepeda indicó que el menor relató que cuando quedaron sumergidos en el agua, él intentó salir por unas de las ventanas que resultaron rotas, pero su padre se lo impedía tirándolo del brazo hacia adentro. Finalmente, cuando el niño logró salir del vehículo, el padre que ya estaba afuera, lo habría tomado y le dijo que lo llevaría a otro roquerío. El fiscal señaló que fue en ese momento cuando llegó Carabineros, que había sido alertado por la conviviente del imputado, ya que éste la llamó minutos antes del hecho, indicándole que si quería verlo por última vez fuera hasta el “20”, porque se iba a suicidar.

En la audiencia, el imputado declaró brevemente, señalando que todo había sido un accidente, que el auto se había caído al agua porque el piso estaba muy resbaladizo, que él había intentado sacar al niño y que nunca había llamado a su conviviente para advertirle de su intento de suicidio.

Pese a ello, el magistrado Carlos Contreras, acogiendo los planteamientos del Fiscalía, consideró que sí existían los antecedentes suficientes para presumir la existencia del delito de parricidio en grado de frustrado, y que el imputado tuvo participación en él, por lo que resolvió su prisión preventiva mientras dure la investigación, que tiene un plazo de 70 días.